

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2023.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis (6) miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta número 3, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de Febrero de 2023, y su transcripción al Libro de Actas."

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN RONDA NORTE EN CHICA CARLOTA - LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 14 de febrero de 2023, por las obras ejecutadas relativas al contrato de obras para la realización de las dimanantes del Proyecto de Construcción Ronda Norte en Chica Carlota, por importe de sesenta y cinco mil cuarenta y un euros con noventa y seis céntimos (65.041,96 €), IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS



# OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA TÉCNICA DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADA Y ACERADO DE C/ROSALÍA DE CASTRO, Nº 7, EN LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 2 de febrero de 2023, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor para la ejecución de las obras contenidas en la memoria técnica de pavimentación de calzada y acerado de calle Rosalía de Castro nº 7, en La Carlota (Córdoba), por importe de ocho mil siete euros con ochenta y tres céntimos (8.007,83 €), IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIONES PUNTUALES EN CALZADA Y ACERADOS DEL NÚCLEO DE LA CARLOTA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 10 de febrero de 2023, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor para la ejecución de las obras relativas a reparaciones puntuales en calzada y acerados del núcleo de La Carlota, por importe de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y un euros con cincuenta céntimos (43.741,50 €) IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE FINALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-30, M-31, M-32 Y M-33 DE PP-R2 LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 15 de febrero de 2023, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato administrativo de finalización de obras de urbanización de las manzanas M-30, M-31, M-32 y M-33 de PP-R2 LA CARLOTA (CÓRDOBA), por importe de treinta y tres mil doscientos setenta y nueve euros con tres céntimos (33.279,03 €), IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN AVDA. CÓRDOBA DE LAS PINEDAS, TRAMO DESDE CRUCE CON CAMINO DE LAS PINEDAS HASTA CRUCE CON CAMINO EL BALDÍO, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación de obra número 3 correspondiente, de fecha 16 de febrero de 2023, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato administrativo de obras de construcción de acerado en Avda. de Córdoba de Las Pinedas, tramo desde cruce con Camino de Las Pinedas hasta cruce con Camino El Baldío por importe de cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (52.447,66 €), IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE CUBRICIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA PAZ, LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra número 1 correspondiente, de fecha 14 de febrero de 2023, por las obras ejecutadas relativas al contrato administrativo de obras contenidas en el proyecto de Cubrición de Pista Deportiva en La Paz, La Carlota (Córdoba), por importe de cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un euros con sesenta y un céntimos (44.541,61 €), IVA del 21% incluido.



**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**ÚNICO.-** Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, de facturas. El Sr. Presidente motiva la inclusión por urgencia porque el expediente quedó concluso para su resolución el mismo día de la celebración de esta sesión, no siendo conveniente dejarlo para la próxima sesión ordinaria que celebre esta Junta de Gobierno Local, por cuestiones de plazos administrativos referidos al periodo medio de pago a proveedores y cumplimiento de la ley de morosidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los miembros asistentes que en número de seis (6) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 2306/2023, por importe de facturas 716.075,47 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-44, O-45, O-46, O-47, O-48, O-49, O-50, O-51 y O-52) y según Resolución de Alcaldía número 768, de fecha 20 de febrero de 2023, de autorización y disposición de gastos.

**SEGUNDO.-** Conceder subvención, de acuerdo con los requisitos aprobados para jóvenes promotores de viviendas y según Resolución de Alcaldía número 768, de fecha 20 de febrero de 2023, de autorización y disposición de gastos, al siguiente interesado y por el importe que a continuación se detalla:

Doña Antonia López Luque (Expte. GEX número 6794-2021), por importe de 659,23 €.

### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

